

ACTA DE CONSTITUICION DEL TRIBUNAL PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION

En la Secretaría Municipal, siendo las nueve horas del día TRES de Diciembre de dos mil nueve, se reúne el tribunal calificador que ha de evaluar las pruebas selectivas, para la selección una bolsa de trabajo con destino a la contratación temporal de personal laboral monitores - Educador , según las necesidades que se vayan generando en este Ayuntamiento de Algarinejo en la guardería municipal para el curso académico **2.009-2.010**, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 22 de Octubre de 2.009, publicadas en el Tablón de Anuncios de la pagina web Institucional y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en Casa Consistorial , integrado dicho tribunal por los siguientes miembros :

Presidente; Don Armando Leruite Larrainzar, Secretario General del Ayuntamiento de Algarinejo, con habilitación de carácter nacional, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo.

Vocales.- Don José Francisco Jiménez Reyes, Educador, funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Francisco García Jiménez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo.

Actúa como Secretario Don José Rafael Huete Serrano, funcionario municipal, administrativo de Secretaría, que dará fe de lo actuado.

Por el Sr, Presidente se declara constituido el Tribunal.

Acto seguido se procede a examinar la documentación aportada por los excluidos :

1.- María Belen Zorrilla Verdugo DNI 74.638.634 T se considera suficiente la documentación aportada declarándose admitida

2.- María del Mar Sánchez Jiménez DNI 75.485.622 J se considera suficiente la documentación aportada declarándose admitida

3.- Lourdes Naranjo Gómez , con DNI 45.108.830 se considera suficiente la documentación aportada declarándose admitida

4.- Maria José Barea Campos , con DNI 25.338.941 se considera suficiente la documentación aportada declarándose admitida

5.- Génesis Espinar Paredes, con DNI 50.612.752 se considera suficiente la documentación aportada declarándose admitida

6.- María Esther López Guzmán , DNI 26.974.858 K se considera suficiente la documentación aportada declarándose admitida

7.- María José Montoro Aguilera , con DNI 74.638.968 N, se considera admitida por estimar el Tribunal la reclamación planteada, en tiempo y forma (26/11/ 2009) , conforme a derecho al justificarse titulación suficiente con la Certificación de Habilitación para Profesionales de Primer Ciclo de Educación Infantil , (0-3 años) , mediante curso autorizado con fecha 187 de Octubre de 2004 por la Consejería de Educación y Ciencia , a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, aportado por la interesada, junto a la solicitud de participación en el proceso de selección.

A continuación se procede a puntuar la EXPERIENCIA PROFESIONAL, MERITOS FORMATIVOS y ENTREVISTA PERSONAL, de cada uno de los aspirantes , a tenor de lo establecido en las Bases, siendo la puntuación obtenida por cada uno de ellos en cada una de las fases , las que siguen:

Aspirante	Experiencia Profesional	Formación	Entrevista	Puntuación
María Belen Zorrilla Verdugo	2,20	3.65	2,33	8.18
María del Mar Sánchez Jiménez	0	4,00	2,00	6,00
Lourdes Naranjo Gómez	0	2,00	2,56	4,56
Maria José Barea Campos	3	1,60	2,56	7,16
Génesis Espinar Paredes	0	1,60	1,58	3,18

María Esther López Guzmán	0,52	1,30	2.20	4.02
María José Montoro Aguilera	2,89	0,85	2,60	6,34

CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO

Conforme a la Cláusula novena de las Bases , el Tribunal expone la lista definitiva, por orden de puntuación, para publicarse la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algarinejo y pagina Web Institucional , a los efectos que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 10 días hábiles.

Si se produjesen reclamaciones, el Tribunal se volverá a reunir para resolver sobre las mismas, dándose traslado por escrito de las resoluciones a todos y cada uno de los reclamantes. Si como consecuencia de éstas reclamaciones se produjeran cambios en las listas, las nuevas serán igualmente objeto de publicación en los tablonos de anuncios y pagina Web institucional.

Una vez concluido el proceso, la lista pasará a ser definitiva y de ella se irán nutriendo el Ayuntamiento conforme a sus necesidades :

En su consecuencia se constituye bolsa de trabajo, con carácter provisional , con los aspirantes que han superado los requisitos exigidos por orden de puntuación total conseguida :

Aspirante	Experiencia Profesional	Formación	Entrevista	Puntuación
María Belen Zorrilla Verdugo	2,20	3.65	2,33	8.18
María José Barea Campos	3	1,60	2,56	7,16

María José Montoro Aguilera	2,89	0,85	2,60	6,34
María del Mar Sánchez Jiménez	0	4,00	2,00	6,00
Lourdes Naranjo Gómez	0	2,00	2,56	4,56
María Esther López Guzmán	0,52	1,30	2,20	4,02
Génesis Espinar Paredes	0	1,60	1,58	3,18

Y no habiendo más asuntos que tratar , el Presidente levanta la sesión a las once horas , del día de su inicio, cuya acta es suscrita por todos los miembros del Tribunal , y de cuyo contenido el Secretario da fe.